

Chiriguana, noviembre veinticinco (25) de Dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	V. EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MADELEINE ARLET BOHORQUEZ MANJARREZ
APODERADO:	Dr. NEY ENRIQUE RESTREPO DITTA
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO MURGAS ORTIZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00153-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA art. 373 del C.G. del P.

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., teniendo en cuenta, el aplazamiento solicitado por el apoderado judicial del apoderado judicial del demandado CARLOS ALBERTO MURGAS ORTIZ, diligencia que se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase el veintitrés (23) de febrero del dos mil Veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 373 ibídem, y de manera virtual a través de la plataforma web MICROSOFT TEAMS.

Reconózcasele personería jurídica al Dr. JORGE DOMINGUEZ GARCIA, como apoderado judicial de CARLOS ALBERTO MURGAS ORTIZ, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46a343bde8f5bd921fe8db2026795828ce3149332fc632cda1caa43de009de3e

Documento generado en 25/11/2021 10:54:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>